

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54676 SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento nº 535/19, por auto de fecha 10 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor don Jorge Cuadrado Beato, con DNI 70883252N y domicilio en calle Escuelas nº 4, Portal 2, 3º D de Castellanos de Moriscos (Salamanca).

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 13 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190071337-1